

CIRCULAR No. 2515/021

DE: SECRETARÍA DE DIRECTORIO

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Comunicación complementaria de la Circular No. 55910.20 de la Dirección General

Atento a lo dispuesto por la Dirección General mediante Circular No. 55910.20 , conforme le fuera mandatado por el Directorio en Sesión del 23 de diciembre de 2020, en cuanto a que todos los expedientes que contengan asuntos a ser tratados por el Directorio, deben ser elevados con proyecto de resolución, se informa que el procedimiento de elevar los expedientes a consideración del Directorio por la Minuta Complementaria que llevaba el Departamento de Sesiones, ha sido integrado al Sistema de Resoluciones electrónicas iGDoc, eliminándose la minuta.

En virtud de ello, se informa que todos aquellos expedientes que eran enviados a la Secretaría de Sesiones para ser incluidos en la referida minuta para la adopción de decisión del Directorio mediante providencia, como por ejemplo la elevación de un informe, y/o solicitud de oficiar a algún Ente, deberán continuar siendo derivados a la Secretaría de Sesiones con el proyecto de Resolución correspondiente.

Asimismo se informa que los Expedientes que no contengan proyecto de Resolución y/o les falten informes relevantes para la toma de decisión, serán devueltos al servicio remitente para la agregación correspondiente.

Para mejor proveer, se remite adjunto dos proyectos de Resolución: uno para los casos de elevación de informes a consideración del Directorio y otro para las solicitudes de remitir oficios.

Por otra parte y en tanto la temática es variada también se informa que la Dirección de la División, así como las Direcciones de los Departamentos de Resoluciones y Trámites y de Secretaría de Sesiones, asesorarán y coordinarán para la elaboración de los referidos Actos Administrativos.



Silvia Pérez Rodríguez
Directora Div. (Enc.)
Secretaría de Directorio
INAU